



# RESOLUCION - R - N° 612-95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, | 7 DIC 1995

Expte. N° 21.054/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución CS - N° 458-90 del 16 de Noviembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que la modalidad de ingreso al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", se realizará a través del sorteo de los aspirantes, como una forma de garantizar la plena igualdad de condiciones para todos los postulantes;

Que, para llevar a cabo dicho sorteo, este Rectorado estima procedente utilizar, en esta oportunidad, el bolillero perteneciente al Banco de Préstamo y Asistencia Social de la Provincia de Salta;

Que, a tales efectos, se requiere la conformación de una Comisión encargada de garantizar la imparcialidad y transparencia de dichos actos;

Que, asimismo, es necesario establecer fecha, hora y lugar de realización del sorteo de los postulantes inscriptos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

 ARTICULO 1º.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los postulantes a ingresar al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", durante el período lectivo 1.996.

 ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada Comisión, de la siguiente manera:

- Prof. Patricia Alonso de Caso      Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia":

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 21.054/95

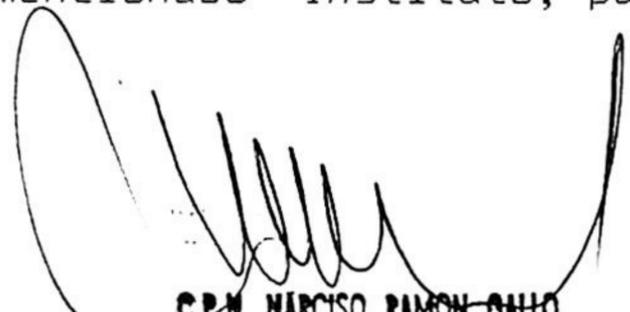
- Prof. Carmen Amaya de Torres      Vicedirectora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"
- Cr. Ramón Espilocín                      Director de la Unidad de Auditoría Interna - UNSa.

ARTICULO 3º.- Establecer que el acto de Sorteo se realizará el día 8 de Diciembre del corriente año, a hs. 12:00, en el salón de sorteos de Lotería y Tómbola del Banco de Préstamo y Asistencia Social de la Provincia, sito en calle Alvarado N° 621 de esta ciudad, utilizando el bolillero perteneciente a dicha institución. Dicho acto será público, con libre acceso de los interesados y público en general, debiendo a tales efectos labrar un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los favorecidos y no favorecidos con el sorteo, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión, más dos (2) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto, para su toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
Prof. ELENA TERESA JOSE  
SECRETARIA ACADEMICA

**RESOLUCION - R - Nº 612 - 95**